

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección de Despacho

NOTIFICACIONES

Se notifica por este medio a la señora María Isabel Pica, D.N.I. Nº 18.705.025, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. Nº 00416-0104800-8, y agregado, ha recaído el Decreto Nº 0746 con fecha 05 de mayo de 2009, que en lo pertinente expresa:

“EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º) Declárase cesante por abandono de servicio a la señora MARIA ISABEL PICA, D.N.I. Nº 18.705.025, Portera titular de la Escuela de Educación Técnica Nº 628 de Rosario - Región VI, con retroactividad al 1º de mayo de 2007, en el marco de las previsiones de los Artículos 50º - Inciso c) y 53º - Inciso c) de la Ley Nº 8525.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Hermes Juan BINNER, Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Lic. Elida Elena Rasino, Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe.”

S/C 3177 May. 29 Jun. 1

Se notifica por este medio al señor Juan Antonio Pereyra, D.N.I. Nº 16.627.867, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. Nº 00416-0091610-8, ha recaído el Decreto Nº 0748 con fecha 05 de mayo de 2009, que en lo pertinente expresa:

“EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º) Declárase cesante por abandono de servicios al señor JUAN ANTONIO PEREYRA, D.N.I. Nº 16.627.867, Personal Administrativo titular, Categoría 2, Programa 1, Actividad 1, Función 46 de la Delegación Regional de Educación Región VI, con retroactividad al 9 de abril de 2006, en el marco de las previsiones de los Artículos 50º - Inciso c) y 53º - Inciso c) de la Ley Nº 8525.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Hermes Juan BINNER, Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Lic. Elida Elena Rasino, Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe.

S/C 3176 May. 29 Jun. 1

Se notifica por este medio a la señora Cecilia Eugenia Semino, D.N.I. Nº 20.904.138, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo expediente Nº 00416-0091611-9, ha recaído el Decreto Nº 0747 con fecha 05 de mayo de 2009, que en lo pertinente expresa:

“EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º) Declárase cesante por abandono de servicios a la señora CECILIA EUGENIA SEMINO, D.N.I. Nº 20.904.138, personal administrativo titular, Categoría 2, Programa 2, Función 46 de la Delegación Regional de Educación - Región VI, con retroactividad al 1º de mayo de 2005, en el marco de las previsiones de los Artículos 50º - Inciso c) y 53º - Inciso c) de la Ley Nº 8525.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Hermes Juan BINNER, Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

S/C 3175 May. 29 Jun. 1

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. LILIANA GABRIELA YEDRO, D.N.I. Nº 20.179.771, que en los autos caratulados: Expediente Nº 00901-0012137-4 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 1334/03, por el importe de \$ 800,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1439 (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º) Formular cargo a la Sra. LILIANA GABRIELA YEDRO, de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 830,38- (pesos ochocientos treinta con treinta y ocho centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de “Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación “A” 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días se notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto”. Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado”. Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente, CPN. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II”.

S/C 3152 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. JORGE ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.790.910, que en los autos caratulados: “Expediente Nº 00901-0028699-2 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 3686/06, por el importe de \$ 2.000,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1525 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º) Formular cargo al Sr. JORGE ALBERTO GONZALEZ, con domicilio en Manzana II del Distrito de Alto Verde, Santa Fe, por la suma de \$ 2.019,83 (pesos dos mil diecinueve con ochenta y tres centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de “Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común” - Comunicación “A” 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: “Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto”... Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN. Nora Rita Vallejos - Vocal., C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II”.

S/C 3153 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. ANDRADA GUSTAVO ELIAS, D.N.I. Nº 22.087.287, que en los autos caratulados: “Expediente Nº 00901-0031626-0 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 0941/07, por el importe de \$ 12.000,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1530 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: “VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º) Formular cargo al Sr. ANDRADA GUSTAVO ELIAS, de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 12.088,75 (pesos doce mil ochenta y ocho con setenta y cinco centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de “Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común” - Comunicación “A- 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que,

dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" ... Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado". Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN. Nora Rita Vallejos - Vocal, C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3154 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. EMILIO GUANEZ, D.N.I. Nº 8.231.308, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0031629-3 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 0930/07, por el importe de \$ 14.000,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1527 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º) Formular cargo al Sr. EMILIO GUANEZ, de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 14.103,54 (pesos catorce mil ciento tres con cincuenta y cuatro centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto. Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN. Nora Rita Vallejos - Vocal, C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II.

S/C 3155 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. MARIA ANTONIA MOYANO, D.N.I. Nº 18.324.634, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0012195-0 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 1644/03, por el importe de \$ 1.200,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1440 (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. MARIA ANTONIA MOYANO, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 1.038,01 - (pesos un mil treinta y ocho con un, centavo) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común- Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" ... Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente - CPN Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3156 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al CENTRO COMUNITARIO BARRIO SAN LORENZO -Personería Jurídica aprobada por Resolución Nº 976/97 de la I.G.P.J.-, con domicilio en Pasaje Cervantes Nº 4656 de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0028700-5 del registro del SIE. S/Subsidio otorgado por Decreto Nº 3674/06, por el importe de \$ 3.000,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1528 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al Centro Comunitario Barrio San Lorenzo, de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 3.029.75-(pesos tres mil veintinueve con setenta y cinco centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable

para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" ... Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN Nora Rita Vallejos - Vocal, C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II".

S/C 3157 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO JUNTOS PARA CRECER -Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 76 del 17/02/2000 de la I.G.P.J., con domicilio en Azopardo N° 2216 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0031678-7 del registro del SIE. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 0967/07, por el importe de \$ 20.000,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1531 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Asociación Civil Centro Comunitario Juntos Para Crecer, de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 20.146,00- (pesos veinte mil ciento cuarenta y seis) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común- - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la asociación civil responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a -Fiscalía de Estado.... Artículo 3ro.: Hacer saber. de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN Nora Rita Vallejos Vocal, C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3158 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. GLORIA BAUTISTA, D.N.I. N° 4.241.216, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0028601-7 del registro del SIE. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 3571/06, por el importe de \$ 2.700,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1522 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. GLORIA BAUTISTA, de la ciudad de Santo Tomé por la suma de \$ 2.727,21 (pesos dos mil setecientos veintisiete con veintiún centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1, Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto Artículo 4to.- Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN Nora Rita Vallejos - Vocal, C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II".

S/C 3159 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. ELSA AGUSTINA RUIZ, D.N.I. N° 5.271.075, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0028643-1 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto N° 3049/06, por el importe de \$ 1.977,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1529 (de fecha 29/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º) Formular cargo a la Sra. ELSA AGUSTINA RUIZ, D.N.I. N° 5.271.075, con domicilio en Casa 2 - N° 17 - Barrio Arenales de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital por la suma de \$ 1.998.09.- (pesos un mil novecientos noventa y ocho con nueve centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente

resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de -Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común- Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto. Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel - Vocal a/c de la Presidencia, CPN. Nora Rita Vallejos Vocal, C.P.N. María Cristina Ordiz de Dadea - Vocal Subrogante, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3160 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. WENCESLAO RAMON GRANDOLI, D.N.I. Nº 8.280.941, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0012200-7 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 1661/03, por el importe de \$ 1.200,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1441 (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente:

"VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al Sr. WENCESLAO RAMON GRANDOLI, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 1.244,93.- (pesos un mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y tres centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto. Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente - CPN. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II.

S/C 3161 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. MARGARITA MERCEDES ACOSTA, D.N.I. Nº 11.453.885, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0021872-8 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 1424/05, por el importe de \$ 14.000,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1446 (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. MARGARITA MERCEDES ACOSTA, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 14.297,42.- (pesos catorce mil doscientos noventa y siete con cuarenta y dos centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto. Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente - CPN. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario-C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3162 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. OLGA BEATRIZ GIULIANO, D.N.I. Nº 12.884.810, que en los autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0011049-3 del registro del SIE. s/Subsidio otorgado por Decreto Nº 0950/03, por el importe de \$ 800,00.-, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro. 1444 (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. OLGA BEATRIZ GIULIANO, de la

ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 831,13.- (pesos ochocientos treinta y uno con trece centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto"... Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente - CPN. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3163 May. 29 Jun. 1

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: MARZO 2009

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 19.287.341,31

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 17.728.403,53

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 1.558.937,78

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 214.686.195,78

11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios 30.419.666,16

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 184.266.529,62

11.5.0.00. Otros Tributos 1.217.298,75

TOTALES 235.190.835,84

NOTAS

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Marzo \$ 30.438.228,66. Se deduce el importe de \$ 18.562,50 correspondiente al mes de Marzo - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro. 12.229 Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0696/2009, publicados en el Boletín Oficial N° 23.877 del 12/05/2009, aplicables como coeficientes provisorios del presente ejercicio a partir de la primera quincena del mes de Mayo

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices

definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0695/2009, para los Ejercicios 2009, 2010 y 2011

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0006450-0 de fecha 25 de Marzo de 2009

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Marzo de 2009.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: MARZO 2009

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 371.631.589,51

II - AFECTACIONES -43.093.465,86

III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (I - II) 328.538.123,65

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION 77.346.809,19

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0696/2009, publicados en el Boletín Oficial N° 23.877 del 12/05/2009, aplicables como coeficientes provisorios del presente ejercicio a partir de la primera quincena del mes de Mayo.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0695/2009, para los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

TRANSFERENCIAS

MES: MARZO 2009

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 37.068.717,70

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 37.068.717,70

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 37.068.717,70

17.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00

17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00

22.0.0.00. Transferencias De Capital 5.587.655,89

22.2.0.00. De La Administración Nacional 5.587.655,89

22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 5.587.655,89

22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc. Pciales. y Municipales 0,00

22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y Empresas Pcas. Pciales. 0,00

TOTALES 42.656.373,59

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Marzo 2009.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de marzo de 2009

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: ABRIL 2009

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 12.969.385,89

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 8.633.759,77

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 4.335.626,12

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 242.495.742,55

11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret. de Servicios 32.131.366,89

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 210.364.375,66

11.5.0.00. Otros Tributos 1.145.224,63

TOTALES 256.610.353,07

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Febrero \$ 32.149.846,89. Se deduce el importe de \$ 18.480,00 correspondiente al mes de Abril - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006 .

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0696/2009, publicados en el Boletín Oficial N° 23.877 del 12/05/2009, aplicables como coeficientes provisorios del presente ejercicio a partir de la primera quincena del mes de Mayo

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0695/2009, para los Ejercicios 2009, 2010 y 2011

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0006450-0 de fecha 25 de Marzo de 2009

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Abril de 2009.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: ABRIL 2009

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I-COPARTICIPACION FEDERAL 372.642.903,42

II- AFECTACIONES -39.611.030,88

III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (I - II) 333.031.872,54

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION 82.868.632,07

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0696/2009, publicados en el Boletín Oficial N° 23.877 del 12/05/2009, aplicables como coeficientes provisorios del presente ejercicio a partir de la primera quincena del mes de Mayo. La coparticipación de ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0695/2009, para los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

TRANSFERENCIAS

MES: ABRIL 2009

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 6.886.433,87

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 6.886.433,87

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 6.886.433,87

17.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00

17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00

22.0.0.00. Transferencias De Capital 45.622.028,02

22.2.0.00. De La Administración Nacional 45.622.028,02

22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 45.622.028,02

22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc. Pciales. y Municipales 0,00

22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y Empresas Pcas. Pciales. 0,00

TOTALES 52.508.461,89

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Abril 2009.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 30 de Abril de 2009.

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET

Contadora General de la Provincia a/c

S/C 3167 May. 29
